

ANEXO

RELACION DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE
COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

ENTIDAD	LOCALIDAD	C.A./PAIS
- CASA DE ANDALUCIA DE MENORCA	ALAYOR (MENORCA)	BALEARES
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CAPDEPERA	MALLORCA	BALEARES
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "ANTONIO MACHADO"	SANTA PONSA (MALLORCA)	BALEARES
- CASA DE ANDALUCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CANARIAS
- CENTRO ANDALUZ "COMARCA DE LINARES"	BARCELONA	CATALUNA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DEL BUEN PASTOR	BARCELONA	CATALUNA
- PEÑA FLAMENCA CULTURAL ANDALUZA BADIENSE	CIUTAT BADIA (BARCELONA)	CATALUNA
- CASA DE BAENA ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA	HOSPITALET LLOB. (BARCELONA)	CATALUNA
- C. SOCIO-CULT.AND. SIMPATIZANTES Y AMIGOS DE LERIDA	LERIDA	CATALUNA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "Hdad. NTRA. SRA. DEL ROCIO"	MATARO (BARCELONA)	CATALUNA
- CENTRO CULT. AND. CASA DE SEVILLA DEL PRAT DE LLOB.	PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	CATALUNA
- CASA DE ANDALUCIA DE RODA DE BARA	RODA DE BARA (TARRAGONA)	CATALUNA
- PEÑA CULTURAL FLAMENCA ANDALUZA "CALIXTO SANCHEZ"	RUBI (BARCELONA)	CATALUNA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ VERDE Y BLANCA	SABADELL (BARCELONA)	CATALUNA
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "CASA DE GRANADA"	SANT BOI DE LLOB. (BARCELONA)	CATALUNA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "BRUMAS DEL ROCIO"	TERRASSA (BARCELONA)	CATALUNA
- ASOCIACION CULTURAL DE AND. DE TRES CANTOS	TRES CANTOS	MADRID
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "AMIGOS DE ANDALUCIA"	VALENCIA	VALENCIANA
- ASOCIACION ANDALUZA BLAS INFANTE	LINGOLSHEIM (ESTRASBURGO)	FRANCIA
- PEÑA FLAMENCA "CASA DE ANDALUCIA"	EINDHOVEN	HOLANDA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el mantenimiento y consolidación de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de enero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4 de 16 de enero), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, resuelve conceder las Ayudas para el mantenimiento y consolidación de los Centros Municipales de Información a la Mujer de esta provincia que a continuación se señalan, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 8.1 de la citada Orden:

Ayuntamiento de Priego	937.189 ptas.
Ayuntamiento de Puente Genil	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Baena	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Montilla	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Palma del Río	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Fuente Palmera	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Pasadas	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Pozoblanco	1.200.000 ptas.

Córdoba, 15 de octubre de 1993.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de septiembre de 1993, por la que se fija el porcentaje de gastos generales que ha de aplicarse a los proyectos de obras. (BOJA núm. 106, de 30.9.93).

Advertido error en la transcripción del texto remitido para la publicación de la Orden citada, a continuación se realiza la oportuna rectificación:

BOJA núm. 106, de 30 de septiembre de 1993, Página 8.715, primera columna y primera línea, donde dice: «sobre el impuesto de ejecución material» debe decir, «sobre el presupuesto de ejecución material».

Sevilla, 4 de octubre de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, para centros de información juvenil, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 106, de 30.9.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, para Centros de Información Juvenil, al amparo de la orden que se cita, publicado en el BOJA núm. 106, de 30 de septiembre de 1993, ya que la misma ha sido objeto de doble publicación, la primera en las páginas 8.715 a 8.719 y la segunda desde la página 8.720 a 8.723, se procede a su rectificación en el sentido de quedar anulado el texto publicado en segundo lugar.

Sevilla, 5 de octubre de 1993

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1993 del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica PD. 3276/93).

Se anuncia la contratación directa del expediente de asistencia técnica que a continuación se detalla:

Expediente núm.: 66/1993-AT-CD

Objeto: Edición de la publicación «Contabilidad Regional y Tablas Impul-Ouput de Andalucía 1990. Presentación de resultados».

Presupuesto tipo de licitación: 4.500.000 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Documentación o presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en c/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadístico de Andalucía sito en C/ Marqués del Nervión, núm 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará o lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE núm. 297, de 12 de diciembre).

Exomen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1993.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrera García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (10/013/93). (PD. 3226/93).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expediente núm.: 10/013/93

Denominación: Panorama Minero de Andalucía 1993

Presupuesto de Contrato: 8.249.000 pesetas

Plazo de ejecución: Hasta el 1 de diciembre de 1993

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en Sevilla, Avda. de República Argentina, 25 6ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días

hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B-planta baja, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de octubre de 1993.- El Director General, P.D. (Orden de 3.3.92), Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierta sin trámite de admisión previa, poro lo contratación de las obras que se indican. (3109/93). (PD. 3227/93).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 3109/93

Denominación: Contratación de proyecto y obra de instalación del sistema de telecomunicaciones en el edificio administrativo de la C/ Héroes de Toledo s/n esquina C/ D del Polígono Navisa de Sevilla, futura sede Consejerías Gobernación y Trabajo.

Presupuesto de contrato: 46.000.000 ptas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrato.

Clasificación: Grupo I, Subgrupa 7, Categoría D.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a 13,00 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 12 de noviembre de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día 22 de noviembre de 1993

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1993, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de

la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 26 de noviembre de 1993.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Seis meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 13 de octubre de 1993.- El Director General, P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomina Romera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 3229/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa sin variante de carácter técnico o económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación:
Edificación de 21 viviendas en Fuentes de Andalucía.
Clave de la obra: SE-89/260-V1
Presupuesto de contrata: 118.594.049 pts.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 2.371.881 ptas.
Fianza definitiva: 4.743.762 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2,
Categoría C.

Objeto y tipo de licitación:
Edificación de 58 viviendas en Borbate.
Clave de la obra: CA-90/060-V
Presupuesto de contrata: 250.282.158 pts.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 5.005.643 ptas.
Fianza definitiva: 10.011.286 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2,
Categoría D.

Objeto y tipo de licitación:
Edificación de 24 viviendas en Lo Puebla del Río.
Clave de la obra: SE-89/220-V1
Presupuesto de contrata: 155.022.562 pts.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 3.100.451 ptas.
Fianza definitiva: 6.200.902 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2,
Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, (P.C.A.P. aprobado por orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V. sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrada o

enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos.

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993, en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos Justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. aprobado por orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51, del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa. (PD. 3231/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso sin variante de carácter técnico o económico con Trámite de Admisión Previa de las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: RH. 1º Crujía Fachada Pza. Co-
rredera 2º Fase.
Clave de la obra: CO-91/556-AS
Presupuesto de contrata: 202.530.048 pts.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 4.050.601 ptas.
Fianza definitiva: 8.101.202 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2,
Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, (P.C.A.P. aprobado por orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y

demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V. sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1993, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos.

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993, en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos Justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51, del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema subasta con admisión previa. (PD. 3230/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.
Acondicionamiento de Taludes en la CC-337 (Antequera a Marbella).

Tramo: Monda al Puerto de Ojén.
Clave de la obra: C-51045-ON2-3M (2-MA-191)
Presupuesto de contrata: 131.994.492 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupo 1 y 2, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnico de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisoria: 2.639.890 ptas.
Fianza definitiva: 5.279.780 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguiente documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2. «Documentos Justificativos para la Admisión Previa» los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 13 de octubre de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3232/93).

Advertido error en la Resolución de 20 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.845, columna izquierdo, línea 70, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...»

En la página número 8.845, columna derecha, línea 4, donde dice: «Clave de la obra: C-51037-ONI-3H (2-H-168)», debe decir: «Clave de la obra: C-51037-ONI-3H (1-H-168)».

En la página número 8.845, columna derecha, línea 68 y 69, donde dice: «Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso». debe decir: «Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso».

Sevilla, 18 de octubre de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3233/93).

Advertido error en la Resolución de 24 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.850, columna izquierda, línea 33, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...»

En la página número 8.850, columna derecha, líneas 17 y 18, donde dice: «Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso». debe decir: «Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso».

Sevilla, 18 de octubre de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3234/93).

Advertido error en la Resolución de 24 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.849, columna derecha, línea 31, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...»

En la página número 8.850, columna izquierda, líneas 30 y 31, donde dice: «Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso». debe decir: «Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso».

Sevilla, 18 de octubre de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la ampliación de plazo de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3252/93).

Advertido error en la Resolución de 20 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.844, columna izquierda, línea 68, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...»

En la página número 8.844, columna derecha, línea 6, donde dice: « Grupo: A... », debe decir: «... Grupo: G...».

A la vista de ello, se amplía el plazo de presentación de proposiciones, hasta el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las 13 horas señalándose como fecha de apertura de proposiciones el próximo día 18 de noviembre a las once horas.

Sevilla, 19 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC 7/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierto.

Denominación: ATC/7/93 «Servicios de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones de la Sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca».

Empresa adjudicataria: Emsevipro S.L.

Presupuesto de adjudicación: Seis millones trescientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro (6.398.784) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC 2/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma de concurso por procedimiento de licitación abierto.

Denominación: Adquisición de material para la ejecución de las Campañas de Saneamiento Ganadero. Lote 2.

Empresa adjudicataria: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Trece millones trescientas setenta y cinco mil (13.375.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC 2/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma de concurso por procedimiento de licitación abierto.

Denominación: Adquisición de material para la ejecución de las Campañas de Saneamiento Ganadero. Lote 1.

Empresa adjudicataria: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Trece millones doscientos cincuenta mil (13.250.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (ATD 49/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: ATD.49/93. «Realización del control de solitudes de ayudas por superficies para la campaña de comercialización 1993-1994, en las provincias de Cádiz, Córdoba y Málaga.

Empresa adjudicatario: Francisco Ruiz García, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones trescientos dieciséis mil (9.316.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (ATD 56/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: ATD.56/93. «Servicios técnicos para revisión y contrastación de los equipos de análisis de leche.

Empresa adjudicatario: Foss Electric España, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones setecientos mil (5.700.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993; de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (ATD 76/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: ATD.76/93. «Servicios técnicos para la realización de un spot publicitario para televisión.

Empresa adjudicatario: Arge, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil (9.965.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (ATD 77/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: ATD.77/93. «Servicios técnicos para la publicación de alimentos de Andalucía en programas de Canal Sur Televisión.

Empresa adjudicatario: Arge, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Once millones cuatrocientos cincuenta mil (11.450.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para lo contrato del suministro Adquisición de reactivos para laboratorios agrarios y estaciones de viticultura 1993. (PD. 3236/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, telefax 4552372.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del suministro: Adquisición de reactivos para los Laboratorios Agrarios y Estaciones de Viticultura y Enología para el año 1993

4. Plazo de ejecución: desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1993.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Juan de Lara Nieto, s/n.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: diez días hábiles a contar del siguiente a la última publicación del anuncio en el B.O.J.A. o B.O.E., en horas de nueve a trece.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redartarse: Española.

7. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación, es decir, 288.968.- pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto máximo de licitación será de CATORCE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TREcientas OCHENTA Y NUEVE (14.448.389) PESETAS. La forma de pago serán las establecidas en los Pliegos de Condiciones.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas

adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: calidad y precio.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

15. Declaración de urgencia: El contrato de suministro de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la contratación del suministro Producto Fitosanitario Dimetoato .40% para la campaña contra la plaga de la mosca del olivo por el sistema de subasta. (PD. 3235/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, telefax 4552372.

2. Forma de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto sin admisión previa.

3. Naturaleza del suministro: Adquisición de producto fitosanitario Dimetoato 40% para la realización de la campaña contra la Mosca del olivo en Andalucía.

4. Plazo de ejecución: 40 días contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/Juan de Lara Nieto, s/n.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 29 de noviembre de 1993.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las doce horas del 30 de noviembre de 1993, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: 2% del presupuesto total, es decir, 800.000.- pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MILLONES (40.000.000) DE PSETAS. La forma de pago será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

13. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

15. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de Octubre de 1993

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, del Comisionado para la Draga, por la que se convoca concurso para la contratación del suministro que se cita, declarándolo de urgencia. (PD. 3256/93).

El Comisionado para la Draga, con sede, a efectos del presente concurso, en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla, y núm. de Teléfono (95) 455.47.00 y de Fax (95) 490.03.72, en cumplimiento de la normativa vigente de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso del suministro siguiente:

Objeto: Equipamiento de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla) Expediente núm. 33GO365049.

Tipo máximo de licitación: 18.520.000 ptas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 1993.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases del Suministro se encuentra a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales, sitos en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Fianza provisional: 370.400 ptas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, 41002 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil a oquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Comisionado para la Droga, sito en la Avda. San Francisco Javier, s/n, Edificio Sevilla I, Planta 8º, Módulo 25-2 de Sevilla.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Comisionado para la Droga.

Gastos: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1993.- El Comisionado para la Droga, Alonso Balosa García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de parcelas municipales en Los Bermejales, San Jerónimo y Polígono Aeropuerto destinados a la construcción de viviendas de protección oficial y a precios tasados. (PP. 3021/93).

Par el consejo de esta Gerencia en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1993, se acordó convocar concurso público para la adjudicación de parcelas municipales destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial y de Viviendas a Precios Tasados.

Sistema de adjudicación: Concurso público

Parcelas que salen a concurso:

A) Con destino a la construcción de viviendas a precios tasados

1. Parcela 3.7 (SUP-GU-1) del Plan Parcial de Los Bermejales:

Superficie: 15.000 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial. Usos parmenorizados permitidos con el residencial, comercial en planta bajo.

Edificabilidad: 21.660 m²

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Diez millones setecientos setenta y siete mil trescientos noventa y tres pesetas (10.777.393 ptas.)

Tipo de licitación: Trescientas cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (359.246.441 ptas.)

2. Parcela B-14 (SUP-PM-1) San Jerónimo

Superficie: 1.850 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial en vivienda unifamiliar Tipo 2

Edificabilidad: 2.420 m²

Nº Máximo de viviendas: 20 viviendas

Garantía provisional: Un millón trescientos veintiuna mil ochocientos cuarenta y tres pesetas. (1.321.843 ptas.)

Tipo de licitación: Cuarenta y cuatro millones sesenta y una mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (44.061.446 ptas.)

3. Parcela C-4 (SUP-PM-1) San Jerónimo

Superficie: 2.813 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial

Edificabilidad: 8.999 m²

Nº Máximo de viviendas: 64 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones doscientas ochenta mil novecientos quince pesetas. (4.280.915 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta pesetas. (142.697.180 ptas.)

B) Con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen general

1. Parcela 1.5-A (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.762 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m²

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

2. Parcela 1.5-B (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.840 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m²

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

3. Parcela 1.5-E (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.840 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m²

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas Técnicas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo y Ocupación de Vía Pública, del Servicio de Gestión Urbanística sito en la Caracola 5º Isla de la Cartuja, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio en el BOE, hasta la apertura de Plicas. Igualmente puede recabar información llamando al teléfono 448.02.50, extensión 492.

Asimismo dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de los mismos en el BOP.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas al día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de días meses, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposición: Será el que figura incorporado a cada uno de los Pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/26/93 BO).

Incoado expediente sancionador SE/26/93/BO., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Peña Cultural Mascareta, con C.I.F. G-4105790, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor es el siguiente:

Permitir o consentir, expresa o tácitamente, siendo titular del establecimiento denominado «Peña Cultural Mascareta», sito en Tamares (Sevilla), c/ Mascareta 29, la celebración de juego de boletos no autorizado, realizado a través de la máquina denunciada, por la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía en fecha 3 de junio de 1993, lo que podría suponer infracción a las arts. 4.1, 6.1, 7.1 y 10.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, infracción tipificada como grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril antes citada, sancionable con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según el art. 31.1 de la citada Ley.

Lo que se comunica para que en plazo de diez días desde la notificación, puede formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.—El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/26/93 M).

Incoado expediente sancionador SE/26/93/M., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Don Antonio Riego Jiménez, Empresa Operadora EJA-001856, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

De las actuaciones practicadas y demás antecedentes en su caso en aplicación de la preceptuada en el art. 35.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instalada y en explotación la máquina recreativa Tipo «A» modelo Cirsa Láser, serie A-3.180, en el establecimiento Bar Dos Terrazas, en Avda. de la Diputación s/n, Bda. Nueva Sevilla, de Castilleja de la Cuesta, Sevilla, careciendo de boletín de instalación debidamente diligenciado por la Delegación de Gobernación, que autoriza su explotación en el establecimiento de referencia lo que presuntamente supondría una infracción por máquina a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley JACAA, en relación con el artículo 38.2) y 3) del RMRACAA, aprobado por Decreto 181/1987 de 29 de julio, infracción tipificada como grave en los arts. 29.1) de la Ley JACAA y 46.1) del Decreto 181/1987 de 29 de julio, pudiéndose sancionar con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según lo establecido en los arts. 31.1) y 48.2) de los citados Ley JACAA y Decreto 181/78 de 29 de julio, respectivamente.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, puede formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.—El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador núm. SE/124/92 M., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Recreativos Estepeños, S.L., habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Que iniciado el expediente sancionador de referencia y por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente que se le sigue, se hace necesario modificar, ampliándolo, el Pliego de Cargos que con fecha 19 de abril de 1993 se le inició, en el siguiente sentido:

En el Pliego de Cargos anteriormente remitido, se le imputó la instalación y explotación de la máquina Tipo «B» Baby Fórmula-2, sin nº de serie en el establecimiento denominado «Bar La Paloma», sito en La Puebla de Cazalla (Sevilla), Ctra. vieja Sevilla-Málaga s/n, careciendo de guía de circulación, placa de identidad, marca de fábrica, matrícula y boletín de instalación, hechos que se tipificaron como infracción muy grave en los artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LJACAA) y 45.1 del Decreto 181/1987 de 29 de julio por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posteriormente, dado que no se han presentado alegaciones al Pliego de Cargos, ni se ha solicitado el desprecinto de las máquinas denunciadas, para un mayor esclarecimiento de los hechos denunciados, se solicitó al Servicio de Autorizaciones de la Inspección General de Política Interior, que se certificase la condición de Empresa Operadora, debidamente autorizada y con inscripción en vigor, de la empresa Recreativos Estepeños, S.L.

Con fecha 21 de junio de 1993, se ha recibido certificación del Jefe del Departamento de Juegos de la Dirección General de Política Interior, manifestando, que a la entidad Recreativos Estepeños, S.L., le fue cancelada la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 10 de febrero de 1992 (antes de la denuncia).

A tal efecto dado que Recreativos Estepeños, S.L., no disponía en la fecha de la denuncia, de inscripción en vigor en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que le habilitara para explotar máquinas recreativas y de azar, del tipo «B», se hace preciso ampliar el anterior Pliego de Cargos incoado a Recreativos Estepeños, S.L. en el que se le imputaba el carecer de autorización como Empresa Operadora, que la habilitase para explotar máquinas recreativas y de azar.

2. De las actuaciones practicadas y demás antecedentes, en aplicación de lo preceptuado en el art. 35.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), se formula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instalada en fecha 3 de noviembre de 1992, en el establecimiento denominado «Bar Paloma», sito en La Puebla de

Cozollo (Sevilla) Ctra. vieja Sevilla-Málaga s/n, la máquina recreativa y de azar, del Tipo «B», modelo Baby Fórmula-2 sin nº de serie, careciendo de inscripción en vigar como Empresa Operador debidamente autorizada, en el Registro de tales empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y careciendo asimismo, de la correspondiente guía de circulación, matrícula, boletín de instalación, marcas de fábrica y placo de identidad.

Estos hechos podrían suponer una infracción a lo dispuesto en los arts. 4.1.c), 25.4 y 19.1 de la LJACAA y 10, 11, 12, 19.1, 20.1, 21, 22, 25, 35.o y bl, 38.2 y 38.3 del RMRACAA.

Esto infracción está tipificada como muy grave en los arts. 28.1) de la LJACAA y 45.3) de RMRACAA, pudiendo ser sancionado con multa de cinco millones uno pesetas (5.000.001 ptas.) hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.) pudiendo llevar implícita como sanción accesorio la inutilización de la máquina según lo dispuesto en los arts. 31 apartado 1 y 2.c) de la LJACAA y 48 apartados 1 y 2.c) del RMRACAA.

3. Al amparo de lo previsto en el art. 49 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor acuerda como medida cautelar, mantener el recinto en dicha situación en el local donde fue denunciada a disposición de la Junta de Andalucía, hasta tanto se autorice su traslado, y se dicte Resolución en el expediente sancionador en curso.

4. A tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que o su derecho convengan y cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes, en el plazo de 10 (diez) días hábiles del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, significándole que durante dicho plazo el expediente quedará de manifiesta para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla sita en Avda. de la Palmera, 24 (Pobellón de Cuba).

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesto infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/4/91 BO).

Incaada expediente sancionador núm. SE/4/91 BO., y formulada por el Director General de Política Interior la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/4/91 BO., seguido a D. Antonio Nogales Nogales, con domicilio en c/ San Bartolomé 19, de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Resultando: Que con fecha 26 de marzo de 1993, el Instructor del expediente de referencia formuló propuesta de resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todos los prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que en el art. 39 de la citada ley 2/86, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Vistos: El Decreto 273/84, de 23 de octubre, sobre regula-

ción del ejercicio de los competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Casinos, Juegos y Apuestas; la Ley 34/87, de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juego de suerte, envite o azar; El Decreto 322/88, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación regulada por Decreto 62/88 de 2 de marzo; y demás normas de general aplicación.

Esto Dirección General Resuelve:

Primero: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/4/91/BO., seguido a Don Antonio Nogales Nogales, D.N.I.: 15.968.884, con domicilio en c/ Sort Bartolomé núm. 19 de Villanueva de la Serena (Badajoz), imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: multa de cinco millones una ptas. (5.000.001 ptas.) y la inutilización de la máquina objeto del presente expediente.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la propuesta o que se hace referencia.

Lo sanción deberá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, con opercimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 15 días, con los requisitos señalados en el art. 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante el Excmo. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso de alzada no suspenderá la ejecución de esta Resolución, que es inmediatamente ejecutiva de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los arts. 33 y 34 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957.

Sevilla, 5 de enero de 1993.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria núm. 1, 4ª planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegaciones y proponer las pruebas que estimen oportunas.

ANEXO

Expediente: SC-53/93
Interesado: Don Emilia Pérez Mesa
Providencia: Nombroamiento Instructor

Expediente: SC-53/93
Interesado: Don Emilio Pérez Mesa
Providencia: Acto-Pliego de Cargos

Sevilla, 22 de septiembre de 1993.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la concesión de explotación. (PP. 2366/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión de explotación, que a continuación se indica: Nombre: «Purchena», número de expediente: 40.262, recurso solicitado: Mármol y Calizas ornamentales, superficie solicitada: Nueve cuadrículas, término municipal afectado: Purchena. Solicitante: la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca del Mármol, Blanco Macael. Representada por Don Antonio Pérez Valdes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Macael, y con domicilio en Avda. de Ronda núm. 1 Edf. de Servicios Múltiples. Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de julio de 1993.— El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud de concesión directa del expediente que se cita. (PP. 2774/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión directa de Explotación, que a continuación se indica: Nombre: «Rivamar Tres», número de expediente: 40.263, recurso solicitado: Mármol y Colizas ornamentales y Serpentinadas de la sección C) de la ley de Minas, superficie solicitada: 19 cuadrículas, términos municipales afectados: Lijón y Chercos. Solicitante: la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca del Mármol «Blanco Macael», con domicilio en C/ Avda. de Ronda, 1, 04867 Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 3 de septiembre de 1993.— El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2949/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.270.017 ptas., expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 20115/91, constituido por Marín y Asociados, S.A., y a disposición de Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO. (PP. 2394/93).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización plan parcial «Juncal», redactada por el Arquitecto Municipal Don Manuel Albendín Castro.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinada por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baena, 23 de julio de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2506/93).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993, según acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de abril de 1993, aprobó los siguientes expedientes:

Subsanación a la modificación de normas subsidiarias de Baena.

Subsanación del Plan Parcial del Polígono Residencial «El Juncal».

Boena, 31 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2987/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1993, acordó aprobar definitivamente el Reformado del Estudio de Detalle «Sector Milagroso».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera, 21 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO del Consejo de Gerencia aprobando inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística colaboradora de conservación del polígono A del Plan Especial de La Cartuja y su entorno. (PP. 3020/93).

Servicio de Gestión Urbanística
Expediente: 2/93 Cons. JRG/MJB

Ayuntamiento de Sevilla. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edicto.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono A (Parque Tecnológico o Zona de Tecnologías Avanzadas) del Plan Especial de la Cartuja y su Entorno.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 24.3 en relación con el 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993.— El Gerente, PA. Joaquín Blanco Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3070/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del PERI RT-T-4 «Santa Inés II», promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.a) en concordancia con el art. 126 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose asimismo que de acuerdo con la señalado en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relaciona, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba indicado y que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios de edificios, con paradero desconocido:

Don Enrique Díaz Romero
Doña Inés Romera Díaz
Don Perfecta Artola Prats

Málaga, 4 de octubre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, PD. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 3071/93).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la segregación de parcela de la Unidad de Actuación por Expropiación UA-40 del PEPR1 Centro, de la parcela sita en calle Capuchinos núm. 24, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante 15 días mediante anuncio en el BOJA, según la establecido en el art. 124.1 del R.D.L. 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 1 de octubre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, PD. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

EDICTO. (PP. 3076/93).

En sesión celebrada el día 28 de septiembre, el Ayuntamiento pleno acordó aprobar inicialmente lo siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Lebrija:

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Lebrija, referente a cambio de edificabilidad de la manzana catastral 02021, autorizándose la construcción de tres plantas asignándole una edificabilidad de 2,3 m²/m², y nueva alineación de fachada hacia la Plazo Manuela Murube de la parcela 02021003.

Abrir un período de información pública de un mes, de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento, pudiendo presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lebrija, 4 de octubre de 1993.— El Alcalde, Antonio Torres García.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 3195/93).

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 18 de octubre de 1993, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de uso residencial situado en el punto kilométrico 53,400 de la Carretera Comarcal 440.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el expediente, por quince días, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Alcalá de los Gazules, 18 de octubre de 1993.— El Alcalde, Luis Ramera Aceda.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3218/93).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullas de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 7 de octubre del presente año, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación puntual 2/1993, de las NNSS promovidas por este Ayuntamiento, redactadas por el Arquitecto D. Ignacio Bonet Padilla, referida a la Unidad Poblacional Bollullas de la Mitación, Núcleo 1 (Sector Umbrete). Visado colegial 2419/93 núm. 1.

Someterlas a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Se mantiene en suspenso el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por la Modificación Puntual, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullas de la Mitación, 18 de octubre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO. APROBADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL 29-7-1.993.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con el sueldo correspondiente al Grupo C, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inferior, correspondiente al Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición serán requisitos imprescindibles:

- a) Pertenecer a la Subescala de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.
- b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

III.- SOLICITUDES

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido a este Concurso-Oposición, los aspirantes deberán entregar con la solicitud, los documentos debidamente autenticados, de los méritos que aleguen.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de DOS MIL PESETAS, en concepto de Derechos de Examen.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

QUINTA.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Junta de Andalucía, un Funcionario de Carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusar a aquéllos, cuando concurren alguna de las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

SEXTA.- El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

1.- Fase de concurso.- El tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.

2.- Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio:

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de una, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, sobre el conjunto del temario que figura como Anexo III de esta Convocatoria.

Para superar esta prueba los aspirantes deberán de contestar correctamente el número de cuestiones que el Tribunal determine motivadamente, como nivel mínimo a superar.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, en la forma y tiempo fijados previamente por el Tribunal.

En ambos supuestos, el candidato presentará el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc.

Los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos

legales, jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

Los ejercicios de la Oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de cero a diez puntos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición y, en su caso, de la otorgada en la fase de Concurso.

VII.- RELACION DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTOS

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los solos efectos del artículo 20 del Reglamento General del Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Bajo ningún precepto, las puntuaciones obtenidas, seas las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes salvo los propuestos por el Tribunal.

Dado que los aspirantes a este Concurso-Oposición tienen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, y acreditados, acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los opositores deberán tomar posesión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquél en que se le notifique el nombramiento.

VIII.- DERECHO SUPLETORIO

OCTAVA.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.

IX.- IMPUGNACIONES

NOVENA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I.-

BAREMOS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS

A) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de La Carlota, como Auxiliar de Administración General, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo éste que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

B) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajos

propios de las plazas objeto de esta convocatoria, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo éste que se acreditará igualmente con certificación del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

C) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, cero coma cinco puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO II.-

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

TEMA UNO.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

TEMA DOS.- La división de los poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO

TEMA UNO.- El Reglamento: sus clases. otras fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA DOS.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio.

PARTE TERCERA: PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO

TEMA UNO.- El gastos público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

TEMA DOS.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

TEMA TRES.- La Ley General Presupuestaria.

PARTE CUARTA: ADMINISTRACION LOCAL

TEMA UNO.- Régimen General de las Elecciones Locales.

TEMA DOS.- Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA TRES.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA CUATRO.- Instrumentos de Planeaniento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA CINCO.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

TEMA SEIS.- Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

TEMA SIETE.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA OCHO.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos preceptuados en los arts. 91 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 6º del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

La Carlota, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO; POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- APROBADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 29-07-1993.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plazas de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con el sueldo correspondiente al Grupo D, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inferior, correspondiente al Grupo E, Escala Administración General, Subescala Subalterna, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición serán requisitos imprescindibles:

- Pertenecer a la Subescala Subalterna de Administración General de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

III.- SOLICITUDES

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido a este Concurso-Oposición, los aspirantes deberán entregar con la solicitud, los documentos debidamente autenticados, de los méritos que aleguen.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de MIL PESETAS, en concepto de Derechos de Examen.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de

Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

QUINTA.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Junta de Andalucía, un Funcionario de Carrera, perteneciente a la Subescala de Auxiliar Administrativo, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán de abstenerse y los aspirantes podrán recusar a aquéllos, cuando concurren alguna de las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

SEXTA.- El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

1º.- Fase de Concurso.- El Tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.

2º Fase de Oposición.- Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, sobre el conjunto del temario que figura como Anexo II de esta Convocatoria.

Para superar esta prueba, los aspirantes deberán contestar correctamente el número de cuestiones que el Tribunal determine motivadamente, como nivel mínimo a superar.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico, en la forma y tiempo fijada previamente por el Tribunal.

Los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

Los ejercicios de la oposición, serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de cero a diez puntos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición, y en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

VII.- RELACION DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTOS

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los solos efectos del artículo 20 del Reglamento General del Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Bajo ningún precepto, las puntuaciones obtenidas, soas las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes salvo los propuestos por el Tribunal.

Dado que los aspirantes a este Concurso-Oposición tienen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, y acreditados, acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los opositores deberán tomar posesión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquél en que se le notifique el nombramiento.

VIII.- DERECHO SUPLETORIO

OCTAVA.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.

IX.- IMPUGNACIONES

NOVENA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O I.-

BAREMOS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS

A) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de La Carlota, como funcionario Subalterno de Administración General, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo éste que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

B) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajos propios de las plazas objeto de esta convocatoria, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo éste que se acreditará igualmente con certificación del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

C) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, cero coma cinco puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

A N E X O II.-

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

TEMA UNO.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA DOS.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

TEMA TRES.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA CUATRO.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA CINCO.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

TEMA SEIS.- El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACION LOCAL

TEMA UNO.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA DOS.- Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones y Entidades Locales Menores. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

TEMA TRES.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA CUATRO.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos preceptuados en los arts. 91 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 6º del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

La Carlota, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

ANUNCIO de bases.

BASES DE LAS CONVOCATORIAS DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION UNA PLAZA DE ALGUACIL-ORDENANZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO; POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ALGUACIL-ORDENANZA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, APROBADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL 29-07-1.993.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Ordenanza, vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, con el sueldo correspondiente al Grupo E, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inferior, correspondiente al Grupo E, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido en el

artículo 29 y siguientes del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición serán requisitos imprescindibles:

a) Pertenecer a la Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de Administración Especial de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.

b) Estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

III.- SOLICITUDES

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido a este Concurso-Oposición, los aspirantes deberán entregar con la solicitud, los documentos debidamente autenticados, de los méritos que aleguen.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de MIL PESETAS, en concepto de Derechos de Examen.

IV.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

QUINTA.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Junta de Andalucía, un Funcionario de Carrera, perteneciente

a la Subescala de Auxiliar Administrativo, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusar a aquéllos, cuando concurren alguna de las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

SEXTA.- El sistema de selección será el de Concurso-Oposición:

1ª Fase de Concurso.- El Tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.

2ª Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 10 preguntas con respuestas alternativas, sobre el conjunto del temario que figura como Anexo II de esta convocatoria.

Para superar esta prueba, los aspirantes deberán contestar correctamente el número de cuestiones que el Tribunal determine motivadamente, como nivel mínimo a superar.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico, en la forma y tiempo fijada previamente por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición, serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de cero a diez puntos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición, y en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

VII.- RELACION DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTOS

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los solos efectos del artículo 20 del Reglamento General del Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Bajo ningún precepto, las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorgarán, derecho alguno a los aspirantes salvo los propuestos por el Tribunal.

Dado que los aspirantes a este Concurso-Oposición tienen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, y acreditados, acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los opositores deberán tomar posesión en el plazo de diez días hábiles.

contados a partir de aquél en que se le notifique el nombramiento.

VIII.- DERECHO SUPLETORIO

OCTAVA.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.

IX.- IMPUGNACIONES

NOVENA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O I.-

BAREMOS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS

A) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de La Carlota, como funcionario de Personal de Oficios de Servicios Especiales de Administración Especial, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo éste que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

B) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajos propios de las plazas objeto de esta convocatoria, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo éste que se acreditará igualmente con certificación del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

C) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, cero coma cinco puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

A N E X O II.-

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA: DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

TEMA UNO.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales y Deberes Fundamentales de los Españoles.

TEMA DOS.- La Corona. El Poder legislativo. El Poder judicial.

TEMA TRES.- El Gobierno y la Administración del Estado. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA CUATRO.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACION LOCAL

TEMA UNO.- La provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias.

TEMA DOS.- El Municipio. El Término Municipal. la Población. El empadronamiento. Organización Municipal. Competencias.

TEMA TRES.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA CUATRO.- La Función Pública local y su organización.

TEMA CINCO.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

TEMA SEIS.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de los acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos preceptuados en los arts. 91 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 60 del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

La Carlota, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

C.P. LOS MORALES (MALAGA)

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2837/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado-Escolar de Don Francisco Páez Cuenca, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Los Morales.

Málaga, 16 de septiembre de 1993.- El Director, Miguel Merchán Cabeza.

I.P.F.P. REYES DE ESPAÑA (LINARES)

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3006/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Formación Profesional 2º Grado, Ramo Administrativa, Especialidad Administrativa, de Don Antonio Sánchez Muñoz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.P.F.P. Reyes de España

Linares, 30 de septiembre de 1993.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 14, Abril-Mayo-Junio 1993

ESTUDIOS

Lorenzo Martín Retortillo Baquer
Dos reflexiones sobre la "Administración Única"

Aquítin Ruiz Robledo
Un componente de la Constitución Económica:
La protección del medio ambiente

Rafael Pizarro Nevado
La valoración del suelo en la nueva legislación urbanística

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José L. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el informe de la comisión del caso Ollero
(*Antonio Porras Nadasles*)

DOCUMENTOS

La participación política de las mujeres de Andalucía en las Instituciones Representativas
(*Guillermo Márquez Cruz*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnes Vázquez*)
(*Concepción Barreiro Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: Entropa y la GRUNDGESETZ.
El nuevo precepto europeo (art. 23 GG)
(*Javier Barnes Vázquez*)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

DIETER NOHLEN/JOSE JUAN GONZALEZ ENCINAR
Der Staat der Autonomen Gemeinschaften in Sapanien Leske + Bultrich
(*Manuel Medina Guerrero*)

FRANCH I SAGUER, MARTA:
Intervención administrativa sobre Bancos y Cajas de Ahorro
(*Javier Sola Teysiere*)

MIGUEL REVENGA SANCHEZ:
La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978
(*José María Morales Arroyo*)

ROLF STOBER:
Derecho Administrativo Económico
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

JESUS GONZALEZ PEREZ:
Manual de practica forense administrativa
(*María del Carmen Núñez Lizaso*)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60*

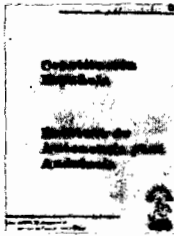
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



PUBLICACIONES

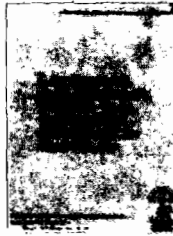
Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



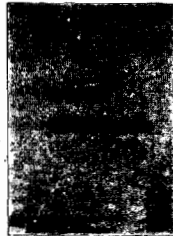
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



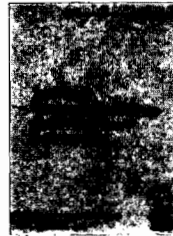
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



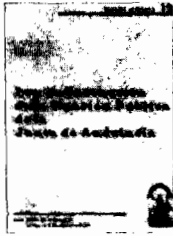
Agotado



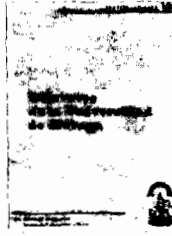
Agotado



PVP: 300 pts.



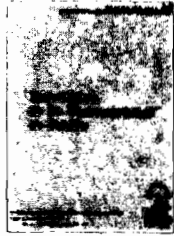
PVP: 200 pts.



Agotado



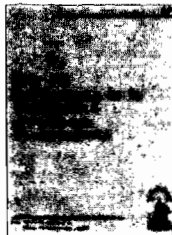
PVP: 560 pts.



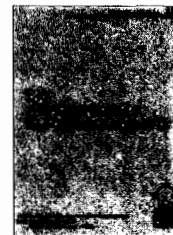
Agotado



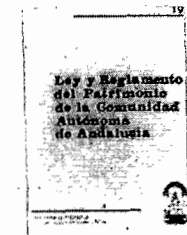
PVP: 200 pts.



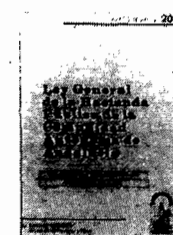
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



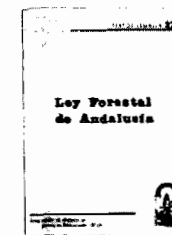
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado a giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartada Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63